ORDENANZA REGULADORA Nº 21/2021-2024.

REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021, DAR INGRESO FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD PENDIENTE DE DICIEMBRE 2020, ENERO Y PARTE DE FEBRERO 2021 (50%), Y RECLASIFICAR GASTOS DE FONDO PROPIO.

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

CONSIDERANDO: Qué en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo y las disposiciones que lo regirán. Más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2021, que se detalla:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ORDENANZA REGULADORA
No. 21/2021-2024

FF / FR 1-120 1-120	Obj. Esp. 61601 610603	30 30	Nombre Viales De Educación y Recreación	\$ Aumento 612,077.81 60,000.00	<u>D</u>	<u>isminución</u>
1-120	22207-01		Obligaciones y Transferencia Generales del Estado	\$ 223,969.82		
1-120	32201		Ingresos de años anteriores	\$ 448,107.99		
			SUMAS	\$ 1,344,155.62	\$	-
FF / FR	Obj. Esp.	CEP	<u>Nombre</u>	Aumento	D	isminución
2-000	51302	01	Beneficios Extraordinarios	\$ 5,000.00		*
2-000	54111	01	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 5,000.00		
2-000	54112	01	Minerales Metálicos y Productos Derívados	\$ 5,000.00		
2-000	54304	01	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 3,000.00		
2-000	54507	01	Desarrollos Informáticos	\$ 8,000.00		
2-000	61105	01	Vehículos de Transporte	\$ 5,000.00		
2-000	51501	01	Por Remuneraciones Permanentes		\$	26,500.00
2-000	54301	01	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles		\$	4,500.00
			SUMAS	\$ 31,000.00	\$	31,000.00

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal Municipio San Miguel,

Departamento San Miguel, a los cuatro días de noviembre dos mil veintiuno. **PUBLÍQUESE.**

Lic. José Wilfredo Salgado García Alcalde Municipal. Sra. Gilda María Mata Síndico Municipal.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Secretario Municipal.